

CONCÓN, 31 MAR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1409 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 05 de Febrero de 2019, que Autoriza el llamado a Propuesta Publica para contratar la ejecución "PAVIMENTACION CALLE 2 NORTE", y aprueba el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto, "PAVIMENTACION CALLE 2 NORTE", ID N°2597-4-LQ19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Asistencia de visita a terreno de la Licitación ID 2597-4-LQ19, de fecha 28.02.19, que registra la asistencia de 16 consultores interesado en la propuesta pública para la "PAVIMENTACION CALLE 2 NORTE",
- d) El foro de consultas de la licitación pública denominada, "PAVIMENTACION CALLE 2 NORTE", ID N°2597-4-LQ19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) El ORD. N°123 de fecha 08.03.19, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la licitación pública denominada, "PAVIMENTACION CALLE 2 NORTE", ID N°2597-4-LQ19.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Ord.N°123 de fecha 08.03.19, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene Respuestas a las consultas formuladas a la licitación pública denominada "PAVIMENTACION CALLE 2 NORTE", ID N°2597-4-LQ19, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública, cuyo tenor es el siguiente:

PREGUNTAS:

N°	Preguntas ingresadas 19
1	hay parte del proyecto que queda dentro de la enap? Respuesta: no, el proyecto se emplaza totalmente en BNUP
2	hay monto mínimo a ofertar sin quedar fuera de bases? Respuesta: en B.A. y B.E. no se considera dejar fuera de base ofertas bajo un monto mínimo.
3	se considera recepción serviu? Respuesta: el proyecto considera inspección y recepción Serviu.
4	se solicita confirmar hora de visita a terreno.

	<p>Respuesta: la visita a terreno de carácter obligatoria se realizó a las 11:00 del pasado 28 de febrero.</p>
5	<p>¿Se encuentran cancelados las asesorías de inspección de la obra?</p> <p>Respuesta: Si, se encuentran cancelados en Serviu los derechos de inspección de la obra</p>
6	<p>¿Que tipo de derechos se encuentran considerados a cancelar y a que montos ascienden?</p> <p>Respuesta: No se considera el pago de derechos de ocupación de bien nacional de uso público. Los derechos de inspección Serviu se encuentran cancelados.</p>
7	<p>Se puede Cerrar la Calle completa para realizar los trabajos.</p> <p>Respuesta: No. Se generará con la ITO un plan de desvíos una vez que se resuelva la adjudicación de la propuesta. Este plan de desvíos se coordinará con la Dirección de Transito de la Municipalidad de Concón.</p>
8	<p>Se debe solicita permiso de desvió a la seremi de transporte o solo municipalidad.</p> <p>Respuesta: solo a la Municipalidad</p>
9	<p>Se puede considerar experiencia de caminos donde el mandante sea un privado.</p> <p>Respuesta: se podrá considerar siempre y cuando dicha experiencia tenga recepción Serviu o MOP</p>
10	<p>Se debe considerara instalación d faena para el ITO.</p> <p>Respuesta: la instalación de faenas de la obra debe considerar una oficina para la ITO.</p>
11	<p>La municipalidad puede facilitar un lugar para instalación de faena.</p> <p>Respuesta: se ha coordinado con Enap la facilitación de un terreno bajo las siguientes condiciones: <i>El contratista debe considerar en este rubro la construcción de oficinas, bodegas, recintos para el personal, ejecución de empalmes provisorios, tanto eléctrico como de agua potable y, en general, todos los trámites y obligaciones que digan relación con las obras proyectadas.</i></p> <p><i>Deberá considerar todas las instalaciones, equipamientos, servicios, sistemas de comunicación y sus consumos que estime necesarios para la adecuada ejecución de las obras, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas vigentes para este tipo de obras.</i></p> <p><i>Al término de las obras el contratista deberá desarmar y retirar todas las instalaciones provisorias construidas en terreno dejando totalmente restituidas las condiciones originales del lugar.</i></p>
12	<p>Existen elementos que se deban trasladar como postes, grifos, arboles, etc.</p> <p>Respuesta: remitirse a lo especificación del proyecto</p>
13	<p>Existen elementos que se deban trasladar como postes, grifos, arboles, etc.</p>

	Respuesta: remitirse a lo especificación del proyecto
14	¿Hay Plan de Ensaye aprobado por SERVIU? Respuesta: remitirse a lo especificación del proyecto
15	¿Es factible presentar estados de pago quincenales? Respuesta: no
16	Existe algún plan de desvío para el tránsito vehicular durante la ejecución de las obras a modo de poder realizar las faenas sin esa restricción? Respuesta: se generará con la ITO un plan de desvíos una vez que se resuelva la adjudicación de la propuesta. Este plan de desvíos se coordinará con la Dirección de Transito de la Municipalidad de Concón.
17	Existe un plan de desvío para el acceso del Terreno de Lipigas y ENAP Respuesta: Lipigas, Dasa, Sonacol, Linde, Gas Valpo y ERSA no disponen de otros accesos a sus respectivas plantas industriales. Por ende, el plan de desvíos a ser propuesto por los oferentes debe considerar el ingreso y salida de vehículos 24/7 y estará sujeto a aprobación de dichas empresas, el cual deberá ser aprobado previo al inicio de las obras.

- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto d) que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado "PAVIMENTACION CALLE 2 NORTE", ID N°2597-4-LQ19
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. Dirección de Tránsito y Operaciones.
6. SECPLAC (N°126, 29.05.19)
7. Carpeta.



ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado